



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1089

17/08/2016

2775

**AUTOR/A:** HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, cabe señalar que el 28 junio del año 2000 por Orden del Ministerio del Interior se clausuraba el citado Centro.

En fecha 2 de diciembre de 2003, se procedía a la firma del Acta de desafectación de los fines penitenciarios, lo que determinaba que dicho bien inmueble dejaba de estar bajo la protección, tutela y conservación de la Administración Penitenciaria para formar parte de la Dirección General Patrimonio del Estado.

En cuanto al convenio firmado con el Ayuntamiento de Córdoba, cabe señalar que éste sigue vigente, si bien, se está redactando un proyecto de urbanización que otorgará a esas parcelas la condición de "solar urbano".

Por último, cabe indicar que las parcelas no residenciales se hallan en la misma situación, aunque dichas parcelas pertenecen al Ayuntamiento de Córdoba y no a la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

Madrid, 2 de diciembre de 2016